



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN
CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRÁFICO
ILÍCITO DE DROGAS - SECCATID-



Indicadores de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID- para prevenir y abordar medidas contra el racismo.

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia, debiendo garantizar la vida, libertad, seguridad, paz y desarrollo integral de sus habitantes; y está obligado a adoptar medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación adecuadas para hacer efectivas las acciones contra la drogadicción y otras causas de desintegración familiar (Constitución Política de la República de Guatemala, 1986, Artículo 56.); de igual forma en el artículo 93 de la norma constitucional, se reconoce el derecho a la salud como un derecho fundamental y un bien público, estableciendo además la obligación de todas las personas y establecimientos, de velar por su conservación y restablecimiento (Constitución Política de la República de Guatemala, 1986, Artículo 95.).

La Ley Contra la Narcoactividad, Decreto número 48-92 del Congreso de la República por su parte, contiene las disposiciones relativas o vinculadas con la producción, fabricación, uso, tenencia, tráfico y comercialización de estupefacientes, psicotrópicos, drogas y demás fármacos susceptibles de producir alteraciones o transformaciones del sistema nervioso central y cuyo uso es capaz de provocar dependencia física o psíquica, declarando de interés público y en protección de la salud, la adopción por parte del Estado de las medidas necesarias para prevenir, controlar, investigar, evitar y sancionar toda actividad relacionada con dichas sustancias. (Ley Contra la Narcoactividad, 1992, Artículo 1.)

A través de dicha normativa, se crea la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -CCATID-, presidida por la Vicepresidencia de la República y conformada por el Ministerio de Gobernación, Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el Ministerio Público.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN
CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRÁFICO
ILÍCITO DE DROGAS - SECCATID-



De conformidad con la normativa legal, la CCATID se constituye como el órgano responsable de estudiar y decidir las políticas nacionales para la prevención y tratamiento de adicciones, así como la prevención de las acciones ilícitas vinculadas con el tráfico de drogas en todas sus formas y actividades conexas, ejecutando sus decisiones mediante la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID-, creada mediante el Acuerdo Gubernativo número 143-94 de fecha 19 de abril de 1994, y cuyas funciones se encuentran definidas en el Reglamento de la -CCATID-, contenido en el Acuerdo Gubernativo número 95-2012, vigente desde el 22 de mayo de 2012.

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID- adscrita a la Vicepresidencia de la República, tiene a cargo la coordinación de la ejecución de políticas públicas dictadas en el seno de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -CATTID-, encaminadas a la reducción de la demanda de drogas y otras sustancias adictivas, la prevención, el tratamiento, rehabilitación y reinserción de drogodependientes, la coordinación de investigaciones y estudios epidemiológicos, científicos y pedagógicos para abordar el problema multicausal de las drogas.

La labor de la SECCATID se enmarca en el ámbito de la salud y coadyuva al alcance de los ejes estratégicos establecidos en la Política General de Gobierno 2024-2028, enfocando sus esfuerzos en acciones de prevención tratamiento, rehabilitación y reinserción basadas en evidencia científica, con el objetivo de promover el desarrollo integral de la persona.

Estas intervenciones Institucionales abordan el problema multicausal de las drogas y las adicciones en Guatemala, mediante un enfoque de Salud Pública y con plena observancia de Derechos Humanos, promoviendo una correcta coordinación entre las instituciones del Estado, de diferentes niveles de gobierno territorial, aunado a la Cooperación Internacional, en concordancia con el Plan nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y contribuyendo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS- adoptados por Guatemala.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN
CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRÁFICO
ILÍCITO DE DROGAS - SECCATID-



La SECCATID, por disposición legal como se ha referido, es la única Institución de Gobierno a cuyo cargo se encuentra todo el tema relacionado con las drogodependencias desde la perspectiva de la reducción de la demanda; Otro es el ámbito que responde a la reducción de la oferta que refiere a la persecución de los delitos asociados y se encuentra a cargo del sector justicia.

El uso y abuso de drogas lícitas e ilícitas es un factor potencial para generar violencia, por tal motivo SECCATID, como único ente rector en el ámbito de las drogas y las adicciones, a través de diferentes programas, informa, sensibiliza y capacita en temas de prevención del consumo de drogas, coadyuvando al alcance de los ejes estratégicos de “Desarrollo Social y Seguridad Democrática en un País para vivir”, establecidos en la Política General de Gobierno 2024-2028, enfocando sus esfuerzos en acciones que promuevan el desarrollo integral de la sociedad guatemalteca.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN
CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRÁFICO
ILÍCITO DE DROGAS - SECCATID-



Indicadores de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID- para prevenir y abordar medidas contra el racismo.

La discriminación y el racismo hacia los pueblos indígenas son fenómenos profundamente arraigados que han persistido a lo largo de la historia. A pesar de los avances hacia una mayor igualdad y reconocimiento de los derechos humanos, las comunidades indígenas siguen enfrentando serias barreras en el acceso a servicios y oportunidades en diversas instituciones públicas. Erradicar estas prácticas no solo es un imperativo moral, sino también un componente fundamental para la construcción de sociedades más justas y equitativas.

La SECCATID en cumplimiento de su mandato legal, reconoce a los pueblos indígenas como una parte integral de la diversidad cultural y social de Guatemala, prestando sus servicios a la población que lo requiera sin distinción de edad, pertenecía cultural, lingüística, raza u otros que pudieran contravenir a la defensoría de los derechos inherentes del ser humano.

La importancia de erradicar la discriminación radica en la observancia y cumplimiento a los Derechos Humanos referidos en el eje del mismo nombre puntualizado en la Política Nacional Para el Abordaje de las Drogas y las Adicciones 2019-2030. Las instituciones públicas, como promotores del bienestar social, debemos garantizar que todas las personas, independientemente de su origen étnico, gocen de iguales derechos y acceso a servicios.

La inclusión, respeto y valoración de los pueblos indígenas se impulsan desde la SECCATID como una responsabilidad colectiva que requiere acción inmediata y sostenida. No solo es una cuestión de justicia social, sino que es esencial para el desarrollo sostenible y la cohesión social. Al valorar y respetar la diversidad cultural, las sociedades no solo enriquecen su tejido social, sino que también construyen un futuro más inclusivo y equitativo para todas y todos. En SECCATID se exige un compromiso social en brindar de manera equitativa e igualitaria los servicios destinados al bienestar de la persona y sociedad en general.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN
CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRÁFICO
ILÍCITO DE DROGAS - SECCATID-



Por la naturaleza de las funciones institucionales, la SECCATID con la finalidad de dar cumplimiento a normativas internas y contar con un registro actualizado de información de beneficiarios de los servicios prestados, consigna información relacionada a la pertenencia sociolingüística, misma que se refiere a la conexión que un individuo o grupo establece con un idioma o dialecto específico, contextualizada en su entorno social, cultural y geográfico. Y, resulta una medida de monitoreo para prevenir y abordar las formas múltiples de la discriminación y una herramienta para supervisar el abordaje de las medidas contra el racismo.

Informe de pertenencia sociolingüística del año 2024

La recopilación de datos para el presente informe de sociolingüística se fundamenta en el cumplimiento del artículo 10 de la Ley de Idiomas Nacionales (Decreto 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala), que regula el reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinca.

Fuentes de Información y Metodología

Registro de Asistencia Institucional: Se emplean los listados de asistencia en los cuales se solicita información sobre la comunidad lingüística de cada usuario. Estos registros son una fuente primaria para la recopilación de datos y permiten determinar la distribución lingüística de los asistentes. Estos listados en su mayoría se manejan de forma física, aunque en algunas actividades se hace por medio de un formulario digital.

Clasificación conforme a la Ley de Idiomas Nacionales: En los listados físicos, en la parte inferior de las hojas de asistencia, se incluye un listado numerado de los 25 idiomas oficiales reconocidos en Guatemala según el artículo 4 del Decreto 19-2003. Esto permite una estandarización en la recopilación de datos y evita errores de registro.

Análisis de los datos recabados y descripción de adecuación de servicios



Dirección de Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social.

En cuanto a la comunidad lingüística, la mayor representación fue de personas que hablan español representando el 99.68% de las asistencias. Los porcentajes de asistencias por comunidad lingüística se pueden ver en la Tabla No.1.

Tabla No. 1. *Total de personas atendidas según comunidad lingüística.*

Idioma	Asistencias
Español	99.68%
Kaqchikel	0.11%
K'iche'	0.07%
Q'anjob'al	0.08%
Q'eqchi'	0.06%
Total	100%

Elaboración propia a partir de información proporcionada por el Centro de Tratamiento Ambulatorio.

Dirección de Prevención

En promedio, un 60.89% de las personas sensibilizadas no especifica su comunidad lingüística, un 34.29% habla español y un 4.82% habla un idioma maya. La Tabla No.2 muestra las personas sensibilizadas por eje según su comunidad lingüística.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN
CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRÁFICO
ILÍCITO DE DROGAS - SECCATID-



Tabla No.2. Personas sensibilizadas por eje según comunidad lingüística

Eje	Español	Idioma Maya	Sin especificar
Prevención comunitaria	40.90%	6.61%	52.49%
Prevención escolar	6.97%	0.64%	92.39%
Prevención Familiar	56.00%	8.00%	36.00%
Prevención laboral	41.88%	7.02%	51.10%
Transversal	25.70%	1.82%	72.48%

Elaboración propia a partir de información proporcionada por la Dirección de Prevención.

Identificación Institucional

Con base en estos datos preliminares, se considera necesario desarrollar procedimientos que fomenten la aplicación efectiva del artículo 18 de la Ley de Idiomas Nacionales, incluyendo:

- Elaboración de materiales informativos en los idiomas reconocidos por la Ley para mejorar la accesibilidad de los usuarios a los servicios institucionales.

Estos pasos contribuirían a la adecuación progresiva de la institución al marco legal vigente, promoviendo una atención más inclusiva y accesible para todas las comunidades lingüísticas del país.